



Bogotá D.C., abril 14 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

Publicar en cartelera

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS 2043202026

Cordial saludo,

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad. Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá.

En atención al derecho de petición relacionado con la verificación del turno del Agente Civil de Tránsito y Transporte **Wilmar Fernando Preciado Villabon**, identificado con la placa No. **120**, para el día **13 de marzo de 2026**, nos permitimos informar lo siguiente:

De acuerdo con la verificación de la programación laboral del mencionado servidor público, se constató que:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





El Agente Civil de Tránsito y Transporte de placa No. **120** se encontraba programado el día **13 de marzo de 2026, desde las 21:00 horas, hasta las 05:00 horas del día siguiente (14 de marzo de 2026).**

Durante el turno indicado, el Agente Civil de Tránsito y Transporte de placa No. **120** ejerció funciones de regulación y control del flujo vehicular y peatonal, en estricto cumplimiento de las responsabilidades propias de su cargo.

Por lo demás, la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Transito y Transporte

Firma mecánica generada en 14-04-2026 09:03 AM

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Transito y Transporte
Revisó: Diego Hernando Barrero Ojeda – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte
Elaboró: Camila Alejandra Calvo Moncada-Subdirección De Control De Transito Y Transporte